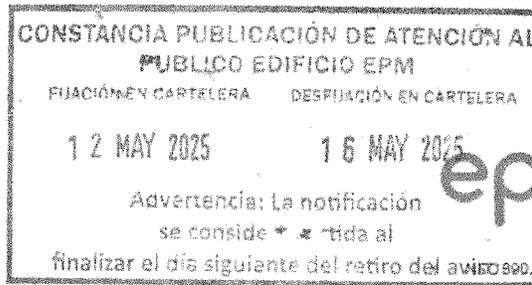


Medellín, 12 de Marzo de 2025



Señor (a).

ANTONIO DE JESUS QUIROZ PATIÑO

PQR-12451987-F7X2A

RURAL_189008047500000000_189008047500000000

ANGOSTURA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12451987-F7X2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

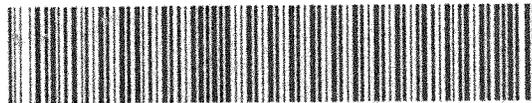
Fecha del acto que se notifica: 03/03/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUIS CARLOS AVILA MESTRA



189008047500000000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12451987-F7X2 Fecha Creación: 12/02/2025 11:18:12 AM
Contacto: Antonio De Jesus Quiroz Patiño
Instalación: 189008047500000000
Dirección: RURAL_189008047500000000_189008047500000000
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANGOSTURA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietaria manifiesta inconformidad con la factura de diciembre, por el consumo de dicho mes, dice que es exagerado todo ese consumo ya que solo viven dos personas y tienen muy pocos electrodomésticos y pide se le realice una revisión. Manifiesta no usar correo electrónico. No se separan valores porque el cliente manifestó su deseo de pagar la factura completa. Se informa que, para presentar los recursos de ley, debe pagar los valores no reclamados.

Nro. Respuesta: PQR-12451987-F7X2 Fecha Respuesta: 03/03/2025 05:41:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día martes, 18 de febrero de 2025, se encontró medidor con lectura de 12924 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de diciembre del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas. No se realizó separación valores porque el cliente manifestó su deseo de pagar la factura completa. Se informa que, para presentar los recursos de ley, debe pagar los valores no reclamados.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

LUIS CARLOS AVILA MESTRA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/08/2021

472
CUMAYOS 3009 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Nombre Corporación de Correos
Fecha Pre-Admisión: 17/03/2025 11:44:46

Correo Certificado Nacional 2025
Centro Operativo: PO-MEDELLIN
Centro de servicio: 17709133

Remitente:
 Nombre / Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
 NIT/C.C/TI: 890904998
 Nombre / Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
 NIT/C.C/TI: 890904998
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Referencia: PQR-12451987-F7X2A-0158 Teléfono: 30090900
 Depto: ANTIOQUIA
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Nombre Razón Social: ANTONIO DE JESUS QUIROZ PATINO
 Dirección: RURAL... 189008047500000000_199008047500000000
 Teléfono: 314827030
 Depto: ANTIOQUIA
 Ciudad: ANGOSTURA, ANTIOQUIA

Destinatario:
 Paso Físico (g): 200
 Paso Volumétrico (g): 10
 Paso Facturado (g): 200
 Valor Declarado: \$30
 Valor Flete: \$22.850
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$22.850 COP

Causa/ Devoluciones:
 RE: Rehusado
 NE: No existe
 NS: No reside
 NR: No reentradó
 DE: Desconocida
 DI: Dirección errada
 CE: Cerrado
 NC: No contactado
 FA: Falta de
 AS: Aprobación
 FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 H/A/25
 Hora:
 Fecha de entrega:
 C.C.
 Distribuidor:
 Gestor de entrega:
 C.C. 280



3333463180980804518513812CO

Para mayor información consulte en la página web: www.correos.gov.co o llame al número de atención al cliente: 112. Para saber más sobre nuestros servicios visite: www.correos.gov.co

3333 469
PO-MEDELLIN NOR-OCCIDENTE